

ORDENANZA No. 100/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2856/2004 presentada en fecha 23/08/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) TRANSFERENCIA DE GASTOS **Gs. 109.196.600.-**

Tipo de Presup.: 1 - Presupuesto de Programa de Actividades Centrales

Programa: 001 - Conducción Superior

Actividad: 02 - Intendencia -

845 Indemnizaciones..... Gs. 50.000.000.-

Tipo de Presup.: 2 - Presupuesto de Programa de Acción

Programa: 001 - Servicio Municipal

Actividad: 03 - Seguridad y Tránsito

111 Sueldos Gs. 36.181.500.-

114 Aguinaldo Gs. 3.015.100.-

360 Combustibles y Lubricantes Gs. 20.000.000.-

b) AMPLIACIÓN DE GASTOS **Gs. 109.196.600.-**

Tipo de Presup.: 1 - Presupuesto de Programa de Actividades Centrales

Programa: 001 - Conducción Superior

Actividad: 02 - Intendencia -

135 Bonificaciones por Ventas Gs. 109.196.600.-

Suma que será destinada para el pago de lo siguiente: a) Comisión a los funcionarios de Tránsito sobre multas efectuadas en la vía pública consistente en el 30% sobre el monto total Recaudado en la Institución. b) Comisión a los funcionarios que llevan a cabo el censo de la Patente Comercial e Impuesto Inmobiliario dentro del Programa Finanzas Municipales. c) Comisión al Jefe de Recaudación y a las cobradoras del Departamento de Cobranzas sobre el trabajo de cobro de deudas de años anteriores hasta el 2003. d) Comisión a los Comisarios de Tablada.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 59/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2856/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 109.196.600(Ciento nueve millones ciento noventa y seis mil seiscientos guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

Tipo de Presupuesto: 01 - Presupuesto de Programa de Actividades Centrales

Programa: 001- Conducción Superior

Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	50.000.000
800					TRANSFERENCIAS	50.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	50.000.000
		845	30	001	Indemnizaciones	50.000.000

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programa de Acción
Programa: 001- Servicio Municipal
Actividad: 03 – Seguridad y Tránsito

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	59.196.600
100					SERVICIOS PERSONALES	39.196.600
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	39.196.600
		111	30	001	Sueldos	36.181.500
		114	30	001	Aguinaldos	3.015.100
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	20.000.000
	360		30	001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 109.196.600(Ciento nueve millones, cientos noventa y seis mil, seiscientos guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Actividades Centrales
Programa: 001- Conducción Superior
Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	109.196.600
100					SERVICIOS PERSONALES	109.196.600
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	109.196.600
		135	30	001	Bonificaciones por Ventas	109.196.600

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
 Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
 Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal

ORDENANZA No. 101/2004

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO: La Nota No. 2876/2004 presentada en fecha 30/08/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	<u>Gs. 80.748.000.-</u>
260	Servicios Técnicos y Profesionales	Gs. 30.748.000.-
845	Indemnizaciones	Gs. 50.000.000.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	<u>Gs. 80.748.000.-</u>
159	Honorarios Varios	Gs. 748.000.-
	- Suma que será destinada para el pago por el trabajo realizado por el Ing. Timoteo Mendoza Chávez, que comprendió en el relevamiento altimétrico para la determinación de la cota de embalse del río Paraná, donde se tomó como referencia el mojón EBY No. 2226, ubicado en el barrio San José de nuestra ciudad.-----	
280	Otros Servicios	Gs. 20.000.000.-
	Suma que será destinada para cubrir gastos de reuniones y otros eventos que son Organizadas por la Institución, conforme al siguiente detalle:	
	- Catorce reuniones (charlas, talleres, reuniones semanales,	
	Seminarios con los Directores de Departamentos	Gs. 1.000.000.-
	- Organización Premios Karumbe	Gs. 5.000.000.-
	- Encuentro Internacional de Danza	Gs. 2.000.000.-
	- Festejos 21 de Setiembre "Día del Estudiante"	Gs. 3.000.000.-
	- Festejos 29 de Setiembre "Victoria de Boquerón"	Gs. 2.000.000.-
	- Festejos Día del Muncipe	Gs. 2.000.000.-
	- Clausura Escuela Municipal de Patín	Gs. 2.000.000.-
	- Medallas a Mejores Egresados Colegios del Municipio	Gs. 3.000.000.-
330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	Gs. 60.000.000.-
	Suma que será destinada para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas y Papel para Computación, conforme al Llamado a Licitación Pública a ser efectuada por la Municipalidad de Encarnación de acuerdo a la Ley 2051.-----	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 60 "a"/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la

Intendencia Municipal por Nota No. 2856/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente. Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír los Dictámenes No. 60 "a" y 60 "b", de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el Dictamen No. 60"a"/2004.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA: ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 80.748.000 (Ochenta millones, setecientos cuarenta y ocho mil guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo: -----

Tipo de Presupuesto: 01 – Presupuesto de Programa de Actividades Centrales

Programa: 001- Conducción Superior

Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	80.748.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	30.748.000
	260		30	001	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30.748.000
800					TRANSFERENCIAS	50.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	50.000.000
		845	30	001	Indemnizaciones	50.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 80.748.000(Ochenta millones, setecientos cuarenta y ocho mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Actividades Centrales

Programa: 001- Conducción Superior

Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	80.748.000
100					SERVICIOS PERSONALES	748.000
	150				HONORARIOS	748.000
		159	30	001	Honorarios varios	748.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	20.000.000
	280		30	001	OTROS SERVICIOS	20.000.000
					- 14 reuniones(charlas, talleres, reuniones semanales, Seminarios con los Directores de Departamentos.....	1.000.000
					- Organización Premios Karumbe	5.000.000
					- Encuentro Internacional de Danza	2.000.000

					- Festejos 21 de Setiembre "Día del Estudiante"	3.000.000
					- Festejos 29 de Setiembre "Victoria de Boquerón"	2.000.000
					- Festejos Día del Múncipe	2.000.000
					- Clausura Escuela Municipal de Patín	2.000.000
					- Medallas Mejores Egresados Colegios del Municipio	3.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	60.000.000
	330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2004.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

Periodo 2001 - 2006

ORDENANZA No. 102/2004.-

Por la cual se modifican los artículos No. 26º, 28º, y 51º, de la Ordenanza Municipal No. 15/2002 "QUE DEROGA LA ORDENANZA No. 54/74, y REGULA LA CONCESIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

VISTO:

Los anteproyectos de Ordenanzas que modifican los artículos No. 26º, 28º, y 51º, de la Ordenanza Municipal No. 15/2002 "**QUE DEROGA LA ORDENANZA No. 54/74, y REGULA LA CONCESIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", presentados por el concejal Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios, y; --

CONSIDERANDO:

Que, el Anteproyecto de modificación de los Art. 26º y 28º de la Ordenanza No. 15/2002, tiene por objeto establecer cánones fijos en concepto de Arrendamiento de Terrenos Municipales de la ciudad de Encarnación, a fin de facilitar el cobro por parte de la Institución Municipal a los arrendatarios que se presentan para abonar el mismo, y que actualmente se debe realizar previa tasación de los inmuebles, acarreado una serie de inconvenientes en la implementación de esta Ordenanza.- Asimismo el Anteproyecto de modificación del Art. 51º de la misma Ordenanza, tiene por objeto facilitar a todos aquellos que deseen comprar un terreno

municipal, puedan hacerlo siempre y cuando se ajusten a los requisitos establecidos en la referida disposición, teniendo en cuenta la experiencia ganada desde la aplicación de la Ordenanza.-----

Que, los miembros de la Comisión de Legislación, habiendo realizado el estudio del contenido del referido Anteproyecto de Ordenanza, son de parecer que es factible la sanción de la Ordenanza respectiva, modificando los artículos referidos.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR el Proyecto de Ordenanza “Por la cual se modifican los artículos No. 26º, 28º, y 51º, de la Ordenanza Municipal No. 15/2002 “QUE DEROGA LA ORDENANZA No. 54/74, y REGULA LA CONCESIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, presentado por el concejal Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios, de acuerdo a la propuesta que se acompaña al presente Dictamen.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de Legislación, y de realizar el estudio en general y en particular del referido Proyecto de Ordenanza, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º.) MODIFICAR los artículos 26º., 28º. y 51º. de la Ordenanza No. 15/2002 **“QUE DEROGA LA ORDENANZA No. 54/74, y REGULA LA CONCESIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, quedando redactados de la siguiente forma: -----

ART. 26º) El canon anual de arrendamiento de los terrenos municipales, queda establecido de la siguiente forma:

- a) Terrenos ubicados s/calles asfaltadas Gs. 2.000, por metro cuadrado.-
- b) Terrenos ubicados s/calles empedradas.... Gs. 1.500, por metro cuadrado.-
- c) Terrenos ubicados s/calles de tierra Gs. 1.000, por metro cuadrado.-
- d) También se establece un adicional del cinco por ciento sobre el valor de -- tasación efectuada por la Comisión Especial, para los terrenos utilizados para extracción de materia prima, como arcilla, arena u otros materiales.-----

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 102/2004.-

El canon de arrendamiento será pagado en forma anual por adelantado, pero a solicitud del arrendatario podrá fraccionarse hasta en doce cuotas mensuales. En este último caso, la falta de pago del canon por un trimestre, ocasionará la rescisión del contrato, y el decaimiento de los derechos adquiridos.-----

Los cánones establecidos en esta Ordenanza, serán válidos para el cobro por arrendamiento de terrenos municipales a partir del 01 de Enero de 2003.-----

ART. 28º) Terminados los trámites, la Comisión Especial de Tasación de Bienes Inmuebles, dictaminará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 26º de la presente Ordenanza sobre el canon de arrendamiento, para luego elevar el expediente con todos los informes técnicos y el dictamen, a estudio y consideración de la Junta Municipal.-----

ART. 51º) A los efectos de regularizar la situación actual de los tenedores de tierras municipales, se establece que todos aquellos que deseen comprar un terreno municipal, y que justifiquen una posesión anterior a la promulgación de la presente Ordenanza gozarán de las siguientes prerrogativas: -----

- a) Serán considerados de conformidad al Art. 8º, de la presente Ordenanza.-----
- b) Se considerara como cumplido el requisito establecido en el Art.7º, última parte.-----
- c) No se aplicará lo dispuesto en el Art. 6º, inc. "a".-----
Los pagos al contado recibirán un descuento del 30% (treinta por ciento) sobre el valor del terreno.-----
- d) No se aplicaran intereses en los pagos cuyo fraccionamiento no exceda el máximo de 3(tres) años.-----

ART. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

Periodo 2001 - 2006

ORDENANZA No. 103/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2855/2004 presentada en fecha 23/08/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	TRANSFERENCIA DE GASTOS	Gs. 49.728.216.-
149	Jornales	Gs. 49.728.216.-
b)	AMPLIACIÓN DE GASTOS	Gs. 49.728.216.-
521	Construcción de Obras de Uso Público	Gs. 35.228.216.-
	- Suma que será destinada para el pago por trabajos adicionales realizados en la construcción de la ciclovia segundo tramo del barrio Pacú-Cuá, cuyos trabajos no se han presupuestado en el ejercicio anterior, pero fue necesario para su buena terminación y consiste en lo siguiente:	
	1) 166 mts2. caminero de ciclovia con mortero de concreto de 2 cm. rodillado.	Gs. 4.904.470
	2) 532 ml. Borde de ladrillos comunes de 0,15 entre empastado y ciclovia.....	Gs. 3.314.892
	3) 68,87 mts2., de piso de loseta de hormigón prefabricado de 40 x 40.	Gs. 2.228.770
	4) 6 ml. de cordón simple de hormigón de 40 x 40 x 10.	Gs. 133.428
	5) 908 mts2. de preparación de taludes y empastado p/jardinería en vereda.	Gs. 5.241.884
	6) 16,8 mts2. de muro de piedra bruta colocada de 0,45 s/nivel de piso.....	Gs. 862.226
	7) Un pedestal de Piedra bruta a la vista p/soporte monumento.....	Gs. 1.250.000
	8) 20,16 mts2, muro de ladrillo común espesor 0,30 m.....	Gs. 1.143.072
	9) 34 mts2. de revoque grueso fratachado.....	Gs. 333.200
	10) 320 mts2. de relleno y compactación	Gs. 7.040.000
	11) 49,89 mts2., muro de piedra bruta e/arroyo y la ciclovia y cabecera puente.	Gs. 2.560.504
	12) 1.995 mts2., puente de hormigón armado.....	Gs. 1.481.209
	13) 52,2 ml. sardinel de ladrillo visto.....	Gs. 1.183.060
	14) 56 ml. borde de piedra bruta	Gs. 348.936
541	Adquisición de Muebles y Enseres	Gs. 5.000.000.-
	- Suma que será destinada para la adquisición de medios de transportes antiguos (Karumbé, sulki, carretas, carros alza prima) en la culminación del proyecto - Museo Abierto de la Avenida Japón.-----	
543	Adquisición de Equipos de Computación	Gs. 9.500.000.-
	- Suma que será destinada para el pago por la adquisición de monitores que fueron presupuestados con un monto inferior a su costo actual, debido a que los mismos se utilizarán en la implementación del nuevo sistema..... Gs. 2.000.000.-	
	- Suma que será destinada para la adquisición de un nuevo sistema informático a ser implementado en la migración de datos del catastro	
		Gs. 7.500.000.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 61/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2855/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2004, la suma de **Gs.49.728.216(Cuarenta y nueve millones, setecientos veintiocho mil, doscientos dieciséis guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	49.728.216
100					SERVICIOS PERSONALES	49.728.216
	140				JORNALES	49.728.216
		149	30	011	Jornales varios	49.728.216

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 49.728.216 (Cuarenta y nueve millones, setecientos veintiocho mil, doscientos dieciséis guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	49.728.216
500					INVERSIÓN FÍSICA	49.728.216
	520				CONSTRUCCIONES	35.228.216
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Suma que será destinada para el pago por trabajos adicionales realizados en la construcción de la ciclo vía segundo tramo del barrio Pacú-Cuá	35.228.216
	540				ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	14.500.000
		541	30	011	Adquisiciones de Muebles y Enseres	5.000.000
		543	30	011	Adquisiciones de Equipos de Computación	9.500.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal